

F.8126 – Régimen de información

Título II - Administración e
intermediación de cuentas
virtuales, billeteras virtuales

Versión 300.1

Contenido

1	Introducción	3
1.1	Objetivo	3
1.2	Alcance	3
2	Datos generales.....	3
2.1	Métodos de presentación	4
2.2	Archivo a remitir	4
2.3	Formato del archivo	4
2.4	Aclaraciones y definiciones	6
2.5	Procedimiento	6
2.6	Aclaraciones generales	6
3	Diseños de registros de Entrada F.8126.....	7
3.1	Detalle del registro “Cabecera” (Reg. Tipo01)	7
3.2	Detalle del registro “Titular de Cuenta” (Reg. Tipo 02). (NOVEDAD: Incorporación de dos dígitos adicionales para el Campo N° 17)	9
3.3	Detalle del Registro “Detalle de cuentas asociadas” (Reg. Tipo 03)	11
3.4	Detalle del Registro “Otros Integrantes de Cuenta” (Reg. Tipo 04).....	14
3.5	Detalle del Registro “Movimientos Mensuales” (Reg. Tipo 05).....	16
3.6	Detalle del Registro “Detalle de transferencias” (Reg. Tipo 06)	17
4	Acuse de recibo de la presentación	20
5	Ejemplos	20
6	Tablas del Sistema	21
6.1	Tabla Carácter	21
6.2	Tabla Documentos	22
6.3	Tabla Monedas.....	22
6.4	Tabla Países.....	23
7	Mesa de ayuda al usuario.....	29

1 Introducción

1.1 Objetivo

La adecuación del Manual de Usuarios del formulario F. 8126 (Versión 200), correspondiente al régimen informativo previsto en el Título II de la Resolución General (AFIP) N° 4614/2019 y sus modif., se impulsa con el objeto de actualizar la interfaz y la estructura operativa del régimen, a fin de subsanar deficiencias detectadas en su implementación actual e incorporar las funcionalidades que las billeteras virtuales han ido desarrollando y ofreciendo a sus usuarios en los últimos años, las cuales no se encuentran debidamente contempladas en la versión vigente del manual.

El diseño actual del régimen presenta limitaciones frente a la complejidad y diversidad de operaciones que caracterizan hoy a las plataformas de pagos y billeteras virtuales, lo que ha generado errores frecuentes en la confección de las declaraciones juradas, inconsistencias en la información reportada y un elevado volumen de consultas por parte de los sujetos obligados. En este contexto, la adecuación busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones informativas, dotando a los contribuyentes de una herramienta más clara, precisa y alineada con la realidad operativa del sector.

Asimismo, la actualización del Manual de Usuarios del F. 8126 permitirá a esta Agencia obtener información relevante, más certera, consistente y detallada con el fin de realizar sus controles de manera más eficaz y eficiente. Atento al sostenido crecimiento de la economía digital y al rol cada vez más relevante de las billeteras virtuales, la adecuación del régimen resultó necesaria para optimizar los procesos de análisis y explotación sistémica de la información, promoviendo a su vez un cumplimiento más eficiente y previsible por parte de los sujetos alcanzados.

1.2 Alcance

El presente Manual de Usuarios del formulario F. 8126 (V300) comprende la definición y descripción del procedimiento aplicable a cada uno de los métodos de remisión de la información, estableciendo de manera precisa las pautas operativas que deberán observar los sujetos obligados para el cumplimiento del régimen informativo previsto en el Título II de la Resolución General (AFIP) N° 4614/2019.

Asimismo, el alcance de la actualización incluye la definición del diseño de registro correspondiente a cada modalidad de envío, detallando la estructura de los campos, su contenido, formato y obligatoriedad, de modo de reflejar adecuadamente las funcionalidades y tipos de operaciones actualmente ofrecidos por las billeteras virtuales y plataformas alcanzadas.

Finalmente, se incorporarán las validaciones de negocio aplicables a cada campo informado, especificando controles de consistencia, integridad y coherencia de los datos, con el objetivo de asegurar la calidad de la información recibida, reducir errores en la confección de las declaraciones juradas y facilitar su posterior explotación sistémica por parte de esta Agencia.

2 Datos generales

2.1 Métodos de presentación

Los sujetos obligados deben remitir la información requerida generando un archivo.txt respetando la estructura del Diseño de Registro indicada en el punto 3.

El envío deberá realizarse mediante una de las siguientes opciones:

- Con Clave Fiscal y transferencia electrónica de datos mediante el servicio denominado: “Presentación de DDJJ Y Pago” a través del sitio “web” de la Agencia (<http://www.arca.gob.ar>).
- Intercambio de información mediante “Webservice” denominado “Presentación de DDJJ”.

Se detalla a continuación la documentación necesaria para acceder al Webservice:

- Webservice: WSAAAutenticaciónyAutorización. La especificación se encuentra disponible en:
<https://www.arca.gob.ar/ws/documentacion/wsaa.asp>
- Webservice: Presentación de DDJJ. La especificación se encuentra disponible en:
<https://www.arca.gob.ar/ws/wsddjj/WSPresentaciondeDDJJManualparaelDesarrollador.pdf>

Aclaraciones sobre el Método de Presentación:

- **Archivos de hasta 1.000.000 de registros.** Se habilita el ingreso vía:
 - Servicio denominado “Presentación de DDJJ Y Pago”
 - Webservice denominado “Presentación de DDJJ”
- **Archivos de más de 1.000.000 de registros.** Se habilita el ingreso vía:
 - Webservice denominado “Presentación de DDJJ”

2.2 Archivo a remitir

Número de formulario: 8126.

2.3 Formato del archivo

2.3.1 Nombre

F(\d{4})\.\.CUIT\.\(\d{11})\.\periodoInformado(\d{6})00\.\secuencia{4}\.\(txt | ZIP | GZ)

Ejemplo Nombre del archivo:

F8126.309999999995.20260500.0000.txt

2.3.2 Contenido

El contenido del archivo debe respetar lo siguiente:

- Su encoding debe ser “ISO-8859-1”
- Los siguientes valores no pueden estar contenidos dentro del archivo:
 - Caracteres de control C0 (salvo el 10-LF y 13-CR)

Decimal	Octal	Hexa	Binario	Valor
00	00	00	00000000	NUL (Null char.)
01	01	01	00000001	SOH (Start of Header)
02	02	02	00000010	SIX (Start of Text)
03	03	03	00000011	ETX (End of Text)
04	04	04	00000100	EOI (End of Transmission)
05	05	05	00000101	ENQ (Enquiry)
06	06	06	00000110	ACK (Acknowledgment)
07	07	07	00000111	BEL (Bell)
08	10	08	00001000	BS (Backspace)
09	11	09	00001001	HT (Horizontal Tab)
10	12	0A	00001010	LF (Line Feed)
11	13	0B	00001011	VT (Vertical Tab)
12	14	0C	00001100	FF (Form Feed)
13	15	0D	00001101	CR (Carriage Return)
14	16	0E	00001110	SO (Shift Out)
15	17	0F	00001111	SI (Shift In)
16	20	10	00010000	DLE (Data Link Escape)
17	21	11	00010001	DC1 (XON) (Device Control 1)
18	22	12	00010010	DC2 (Device Control 2)
19	23	13	00010011	DC3 (XOFF) (Device Control 3)
20	24	14	00010100	DC4 (Device Control 4)
21	25	15	00010101	NAK (Negative Acknowledgement)
22	26	16	00010110	SYN (Synchronous Idle)
23	27	17	00010111	ETB (End of Trans. Block)
24	30	18	00011000	CAN (Cancel)
25	31	19	00011001	EM (End of Medium)
26	32	1A	00011010	SUB (Substitute)
27	33	1B	00011011	ESC (Escape)
28	34	1C	00011100	FS (File Separator)
29	35	1D	00011101	GS (Group Separator)
30	36	1E	00011110	RS (Request to Send) (Record Separator)
31	37	1F	00011111	US (Unit Separator)

- Caracteres de control C1

Decimal	Octal	Hexa	Binario	Valor
128	200	0x80	10000000	Padding Character
129	201	0x81	10000001	High Octet Preset
130	202	0x82	10000010	Break Permitted Here
131	203	0x83	10000011	No Break Here
132	204	0x84	10000100	Index
133	205	0x85	10000101	Next Line
134	206	0x86	10000110	Start of Selected Area
135	207	0x87	10000111	End of Selected Area
136	210	0x88	10001000	Horizontal Tab Set
137	211	0x89	10001001	Horizontal Tab Justified
138	212	0x8A	10001010	Vertical Tab Set
139	213	0x8B	10001011	Partial Line Forward
140	214	0x8C	10001100	Partial Line Backward
141	215	0x8D	10001101	Reverse Line Feed
142	216	0x8E	10001110	Single-Shift 2
143	217	0x8F	10001111	Single-Shift 3
144	220	0x90	10010000	Device Control String
145	221	0x91	10010001	Private Use 1
146	222	0x92	10010010	Private Use 2
147	223	0x93	10010011	Set Transmit State
148	224	0x94	10010100	Cancel character
149	225	0x95	10010101	Message Waiting
150	226	0x96	10010110	Start of Protected Area
151	227	0x97	10010111	End of Protected Area
152	230	0x98	10011000	Start of String
153	231	0x99	10011001	Single Graphic Char Intro
154	232	0x9A	10011010	Single Char Intro
155	233	0x9B	10011011	Control Sequence Intro
156	234	0x9C	10011100	String Terminator
157	235	0x9D	10011101	OS Command
158	236	0x9E	10011110	Private Message
159	237	0x9F	10011111	App Program Command

2.4 Aclaraciones y definiciones

2.4.1 Los campos alfanuméricos se alinean a izquierda, se rellenan con espacios a derecha.

2.4.2 Los campos numéricos se alinean a derecha, se rellenan con ceros a izquierda y no contienen separadores de miles ni de decimales.

2.4.3 El archivo no puede contener líneas en blanco.

2.4.4 Los archivos a presentar deben ser de texto plano (txt). Se sugiere la compresión en zip.

2.4.5 Las presentaciones SIN MOVIMIENTOS deben contener 1 solo registro (Ver sección ejemplos)

2.5 Procedimiento

Al momento del ingreso de la información se realizarán controles de consistencia de los campos que integran el diseño de registro detallado en el punto 3.

2.6 Aclaraciones generales

Deberán informarse todos los ingresos, egresos y saldos resultantes operados por los usuarios a través de la plataforma, aun cuando el sujeto obligado, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución General N° 4614, no administre dicha plataforma, pero intervenga como

intermediario en la operatoria. Asimismo, si a través de la plataforma informante se permita a los usuarios efectuar operaciones ofrecidas por terceros, también deberán incluirse.

Cuando los Proveedores de Servicios de Pago actúen por cuenta y orden de un tercero, operador de una plataforma digital en la apertura de cuentas de pago y en la gestión o administración de fondos, deberán igualmente cumplir con el régimen de información, aun cuando los fondos y movimientos no se encuentren exhibidos al usuario en plataformas propias.

Para el caso de cuentas operadas a través de la plataforma, pero otorgadas por otras entidades, además de la información mencionada deberá reportarse el número de cuenta correspondiente y la razón social del tercero interviniente.

La información se suministrará únicamente respecto de aquellos usuarios de las plataformas cuyos ingresos o egresos totales registrados en el período a informar y/o el saldo final al último día hábil del período mensual informado, considerando la totalidad de las cuentas a reportar, resulte igual o superior al umbral establecido en el segundo párrafo del artículo 3º de la Resolución General Nº 4614 y sus modif. A los fines de determinar si se supera el umbral deberán sumarse los saldos de todas las cuentas en pesos argentinos, en moneda extranjera y en moneda digital/criptomoneda, según corresponda.

Se deben incluir, dentro del total informado, los saldos invertidos en Fondos Comunes de Inversión (FCI) u otros instrumentos de inversión, siempre que dichos fondos se encuentren a disposición del usuario a través de la billetera virtual. En todos los casos, deberá informarse la totalidad de los saldos visibles por los usuarios en la plataforma, cualquiera sea el otorgante de la cuenta.

Cuando la plataforma informante les permita a los usuarios efectuar operaciones ofrecidas por terceros, deberá identificarse a estos últimos y a la cuenta que éstos les otorguen. En todos los casos y cualquiera sea el tipo de movimiento, solo deberán informarse aquellos que modifiquen el saldo disponible de los usuarios y que resulten visibles para estos, y en la moneda operada (nacional, extranjera o digital o criptomoneda).

3 Diseños de registros de Entrada F.8126

El archivo puede contener 6 (seis) tipos de registro:

- Cabecera
- Titular de Cuenta
- Detalle de cuentas asociadas
- Otros Integrantes de Cuenta
- Movimientos mensuales
- Detalle de transferencias

3.1 Detalle del registro “Cabecera” (Reg. Tipo01)

El registro “Cabecera” debe ser el primer registro del archivo, con una longitud de 259 caracteres.

CABECERA							
N° Campo	Campo	Tipo de dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Observaciones
0	TIPO DE REGISTRO	Valores fijos	2	1	2	No	Valor Fijo: 01
1	CUIT INFORMANTE	CUIT	11	3	13	No	Sin guiones.
2	PERIODO INFORMADO	Fecha	6	14	19	No	Formato: AAAAMM Valor mínimo: 202604 Valor máximo: 999999
3	SECUENCIA	Numérico	2	20	21	No	00 = ORIGINAL > 01 o posterior = RECTIFICATIVA
4	DENOMINACIÓN INFORMANTE	Texto	200	22	221	No	
5	HORA	Hora	6	222	227	No	Formato: HHMMSS Valor mínimo: 000000 Valor Máximo: 235959
6	CÓD. DE IMPUESTO	Valores Fijos	4	228	231	No	Valor Fijo: 0103
7	CÓD. DE CONCEPTO	Valores Fijos	3	232	234	No	Valor Fijo 812
8	NÚMERO VERIFICADOR	Numérico	6	235	240	No	Valor mínimo: 000000 Valor Máximo: 999999
9	NÚMERO DE FORMULARIO	Valores Fijos	4	241	244	No	Valor Fijo: 8126
10	VERSION	Valores Fijos	5	245	249	No	Valor Fijo: 00300
11	CANTIDAD DE REGISTROS DE DETALLE	Numérico	10	250	259	No	Mínimo: 0000000001 Máximo: 9999999999 Si el valor de este campo es uno (1) significa que es una presentación SIN MOVIMIENTOS Si este campo tiene el valor uno (1), solo debe informarse un registro en el archivo, y debe ser de Tipo "01"

Se validará que:

- El primer registro del archivo debe ser de tipo 01.
- La cantidad de registros Cabecera deberá ser 1 (una) por archivo.
- El campo CUIT INFORMANTE deberá validar con el CUIT informado en el nombre del archivo presentado.
- El campo PERIODO INFORMADO deberá validar con el período informado en el nombre del archivo presentado.

- El valor informado en el campo “CANTIDAD DE REGISTROS DE DETALLE” deber ser igual a la cantidad de registros del archivo (Sumatoria de registros tipo 01, 02, 03, 04, 05 y 06).

Aclaraciones:

- Para presentación sin movimientos ver apartado 5. Ejemplos.

3.2 Detalle del registro “Titular de Cuenta” (Reg. Tipo 02). (NOVEDAD: Incorporación de dos dígitos adicionales para el Campo N° 17)

El registro “Titular de Cuenta” debe ser el segundo registro del archivo, con una longitud de 203 caracteres.

TITULAR DE CUENTA							
N° Campo	Campo	Tipo de dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Observaciones
0	TIPO DE REGISTRO	Valores fijos	2	1	2	No	Valor fijo: 02
1	TIPO DE PERSONA	Numérico	1	3	3	No	1 = Persona Humana 2 = Persona Jurídica
2	NACIONALIDAD	Texto	1	4	4	No	N = ARGENTINA E = EXTRANJERA
3	PAÍS DE NACIONALIDAD	Tabla de valores	3	5	7	No	Según TABLA PAISES
4	TIPO DE DOCUMENTO	Tabla de valores	2	8	9	No	Según TABLA DOCUMENTOS
5	CUIT / CUIL / CDI	Numérico	11	10	20	Si	Este campo deberá ser obligatorio si en el campo 4 se consignó 80 (CUIT), 86 (CUIL) o 87 (CDI). Caso contrario se dejará el espacio libre.
6	NÚMERO OTRO DOCUMENTO	Alfanumérico	20	21	40	Si	Este campo deberá ser obligatorio si en el campo 4 se consignó 88 (CIE), 94 (PASAPORTE) o 99 (NIF o similar). Caso contrario se dejará el espacio libre.
7	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN	Alfanumérico	60	41	100	No	

8	ID DE CUENTA / CLIENTE	Alfanumérico	50	101	150	No	En caso de no asignarse un nro de cuenta /cliente interno al usuario dentro de la plataforma digital, deberá consignarse el nro de CUIT, CUIL o CDI, o el número de identificación fiscal en caso de sujetos del exterior.
9	FECHA DE ALTA CUENTA USUARIO	Fecha	8	151	158	No	Fecha mínima: 01/01/1900 Fecha máxima: 31/12/2999 Formato: AAAAMMDD
10	TIPO DE OPERACIÓN	Numérico	2	159	160	No	01=CIERRE 02=CON MOVIMIENTOS 03=SIN MOVIMIENTOS
11	SIGNO DEL SALDO EN PESOS	Numérico	1	161	161	No	0=POSITIVO 1=NEGATIVO
12	SALDO EN PESOS	Numérico	12	162	173	No	Sin decimales. En caso de registrarse más de una cuenta deberá informarse la sumatoria.
13	SIGNO DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	Numérico	1	174	174	No	0=POSITIVO 1=NEGATIVO
14	SALDO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN PESOS	Numérico	12	175	186	No	Sin decimales. En caso de registrarse saldos en más de una moneda, deberá informarse la sumatoria.
15	SIGNO DEL SALDO DE LA MONEDA DIGITAL O CRIPTOMONEDA	Numérico	1	187	187	No	0=POSITIVO 1=NEGATIVO
16	SALDO DE LA MONEDA DIGITAL O CRIPTOMONEDA EN PESOS	Numérico	12	188	199	No	Sin decimales. En caso de registrarse saldos en más de una moneda, deberá informarse la sumatoria.
17	CANT. CUENTAS ASOC.	Numérico	4	200	203	No	Mínimo: 1 Máximo: 9999 Deberá al menos estar asociado a una cuenta.

Se validará que:

- Si en el campo N°2 informa "N", posteriormente en el campo N° 3 se indique el código 200 que corresponde a Argentina en la tabla países. De haber informado la letra "E" en el campo N° 2, se validará en el campo N° 3 que se haya indicado un código en la tabla países que se corresponda un país extranjero.
- Si la nacionalidad informada en campo N° 2 es N (argentina), es obligatorio informar en el campo N° 4: 80 (CUIT), 86 (CUIL) o 87 (CDI), indicando el número en el campo siguiente. Posteriormente, se validará que lo informado en el campo N° 5 sea correcto respecto a datos en el Registro Único Tributario.

3	IDENTIFICADOR DE OTRO TIPO DE CUENTA	Texto	50	27	76	Si	<p>- En caso de cuentas de inversión deberá informarse el Nro. de cuenta comitente o la que corresponda de acuerdo al tipo de inversión.</p> <p>- En casos diferentes a los anteriores, deberá informarse el ID o dato identificatorio de la cuenta.</p> <p>El mismo es obligatorio cuando se informe en el campo 1 Tipo de Cuenta = 02 "Otro tipo de cuenta". Este campo no deberá completarse en caso de haber consignado en el campo 1 Tipo de Cuenta = 01 "Cuenta bancaria o de pago".</p>
4	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Numérico	2	77	78	No	<p>Sin decimales. Mínimo: 1 Máximo: 99 Debe tener como mínimo un (1) integrante.</p>
5	DENOMINACIÓN ENTIDAD EMISORA	Alfanumérico	200	79	278	Si	<p>Debe informarse la denominación del sujeto o entidad que otorgó la cuenta informada en el campo 1. En caso de que el otorgante de la cuenta sea el informante, no deberá declararse el campo.</p>
6	TIPO DE DOCUMENTO DE LA ENTIDAD EMISORA	Tabla de valores	2	279	280	Si	<p>Según TABLA DOCUMENTOS En caso de que el otorgante de la cuenta sea el informante, no deberá declararse el campo.</p>
7	NÚMERO DOCUMENTO DE LA ENTIDAD EMISORA	Alfanumérico	20	281	300	Si	<p>En caso de que el otorgante de la cuenta sea el informante, no deberá declararse el campo.</p>
8	CTA. VINCULADA A ACTUACIÓN POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS	Numérico	1	301	301	No	<p>0=NO 1=SI</p>
9	DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL TERCERO	Texto	200	302	501	Si	<p>En caso de que el campo 8 tenga valor 1 "SI", este campo será de carácter obligatorio.</p>
10	SIGNO DEL SALDO EN PESOS	Numérico	1	502	502	No	<p>0=POSITIVO 1=NEGATIVO</p>
11	SALDO EN PESOS	Numérico	12	503	514	No	<p>Sin decimales.</p>
12	SIGNO DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	Numérico	1	515	515	No	<p>0=POSITIVO 1=NEGATIVO</p>

13	SALDO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN PESOS	Numérico	12	516	527	No	Sin decimales.
14	SIGNO DEL SALDO DE LA MONEDA DIGITAL O CRIPTOMONEDA	Numérico	1	528	528	No	0=POSITIVO 1=NEGATIVO
15	SALDO DE LA MONEDA DIGITAL O CRIPTOMONEDA EN PESOS	Numérico	12	529	540	No	Sin decimales. En caso de registrarse saldos en más de una moneda, deberá informarse la sumatoria.

Se deberán declarar todas las cuentas vinculadas que se encuentren asociadas a la cuenta principal informada. Por ejemplo:

PSP que actúan por cuenta y orden de un PSAV:

Cuando el sujeto informante sea PSP que actúa por cuenta y orden de un PSAV, deberá informar los datos identificatorios de la cuenta de pago en el Registro N° 3 (campos Nros. 2 y 3). Asimismo, no deberá informar los campos Nros. 5, 6 y 7 por ser la entidad emisora de dicha cuenta de pago y deberá confirmar la prestación a favor de un tercero en el campo N° 8 e identificar al mismo (en este caso el PSAV) en el campo N° 9, toda vez que la cuenta de pago se encuentra directamente vinculada a la plataforma del PSAV.

Por otra parte, con respecto a los campos Nros. 10 y 11 se deberán informar el signo y saldo total en pesos de la cuenta de pago reportada vinculada al PSAV, independientemente de quién sea el administrador de la misma.

PSAV que opera mediante un PSP:

Cuando el sujeto informante sea un PSAV que opera con un PSP, deberá identificar al PSP en su carácter de entidad emisora de la cuenta de pago completando los campos N° 5, 6 y 7 del Registro N° 03.

Por otro lado, en el campo N° 8 deberá indicar NO al ser el PSAV quien ofrece la provisión del servicio de cuenta de pago a través de su propia plataforma a los usuarios finales.

Por otra parte, con respecto a los campos Nros. 10 y 11 deberán informar el signo y saldo total en pesos de la cuenta de pago vinculada a la cuenta del usuario en la plataforma del PSAV.

En el campo N° 3, para el caso de otro tipo de cuenta, deberá asignarse un N° de cuenta /cliente interno al usuario dentro de la plataforma digital, el N° de CUIT, CUIL o CDI, o el número de identificación fiscal en caso de sujetos del exterior.

Para los campos 11, 13 y 15 se deberán informar los saldos al último día hábil del período mensual informado respecto de cada cuenta visible de la plataforma, expresados en pesos argentinos, de las cuentas en dicha moneda, en moneda extranjera y/o en moneda digital o criptomoneda. Se deben incluir, dentro del total informado, los saldos invertidos en Fondos Comunes de Inversión (FCI) u otros instrumentos de inversión, siempre que dichos fondos se encuentren a disposición del usuario a través de la billetera virtual. En todos los casos, deberá informarse la totalidad de los saldos visibles por los usuarios en la plataforma, cualquiera sea el otorgante de la cuenta. En caso que no exista saldo a informar el campo se completará en "CERO (0)"

Se validará que:

- La cantidad de registros de Tipo 03 sea igual a la cantidad declarada en el Campo N° 17 "Cantidad de Cuentas Asoc." del registro Tipo 02.
- Lo informado como CBU o CVU sea válido.
- En el campo N° 7, sí en el campo N° 6 se consignó 80 (CUIT), 86 (CUIL) o 87 (CDI), el número informado sea correcto respecto a datos en el Registro Único Tributario.

Luego de informar una cuenta asociada (Registro Tipo 03), deberán informarse a continuación los datos correspondientes a esa misma cuenta.

En ese sentido, inmediatamente debajo de cada Registro Tipo 03:

- Deberán informarse los otros integrantes de la cuenta mediante uno o más Registros Tipo 04, cuando la cuenta tenga más de un integrante (campo 4 del Registro 03 mayor a 1); y

- Deberán informarse los movimientos mensuales de esa cuenta mediante uno o más Registros Tipo 05, cuando la cuenta registre movimientos sujetos a información.

No corresponde informar todas las cuentas en un bloque y, en forma separada, todos los integrantes o todos los movimientos: los registros deben agruparse respetando la información de cada cuenta en particular. Para los casos en que hubiera más de una cuenta, deberá respetarse la concatenación anteriormente expuesta. (Reg 3 cuenta 1+ Reg 4 cuenta 1+ Reg 5 cuenta 1 + Reg 6 cuenta 1 +Reg 3 cuenta 2+ Reg 4 cuenta 2+ Reg 5 cuenta 2 + Reg 6 cuenta 2)

3.4 Detalle del Registro "Otros Integrantes de Cuenta" (Reg. Tipo 04)

El registro "Otros Integrantes de Cuenta" debe ser el cuarto registro del archivo, con una longitud de 102 caracteres.

No se deberá informar un registro de tipo 4 en caso de que el registro de tipo 3 posea el campo N° 4 "Cantidad de Integrantes" con valor = 1.

OTROS INTEGRANTES DE CUENTA							
N° Campo	Campo	Tipo de dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Observaciones
0	TIPO DE REGISTRO	Valores fijos	2	1	2	No	Valor fijo: 04
1	TIPO DE PERSONA	Numérico	1	3	3	No	1 = Persona Humana 2 = Persona Jurídica
2	CARÁCTER	Numérico	2	4	5	No	Mínimo: 01 Máximo: 06 Según TABLA CARÁCTER
3	NACIONALIDAD	Texto	1	6	6	No	N = ARGENTINA E= EXTRANJERA
4	PAÍS DE NACIONALIDAD	Tabla de valores	3	7	9	No	Según TABLA PAISES
5	TIPO DE DOCUMENTO	Tabla de valores	2	10	11	No	Según TABLA DOCUMENTOS
6	CUIT / CUIL / CDI	Numérico	11	12	22	Si	Este campo deberá ser obligatorio si en el campo 5 se consignó 80 (CUIT), 86 (CUIL) o 87 (CDI). Caso contrario se dejará el espacio libre.
7	NÚMERO OTRO DOCUMENTO	Alfanumérico	20	23	42	Si	Este campo deberá ser obligatorio si en el campo 5 se consignó 88 (CIE), 94 (PASAPORTE) o 99 (NIF o similar). Caso contrario se dejará el espacio libre.
8	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN	Alfanumérico	60	43	102	No	

Se validará que:

- Si en el campo N° 3 se consigna “N”, en el campo N° 4 el número declarado sea 200, que corresponde a Argentina en la tabla países. De haber informado la letra “E” en el

campo N° 3, se validará que en el campo N° 4 el número referido a la tabla países se corresponda a un país extranjero.

- Si la nacionalidad informada en campo N° 4 es N (argentina), es obligatorio, informar en el campo N° 5: 80 (CUIT), 86 (CUIL) o 87 (CDI), indicando el número en el campo siguiente. Posteriormente, se validará que el campo N° 6 sea correcto respecto a datos en el Registro Único Tributario.
- Si la nacionalidad informada en el campo N° 4 es E (extranjera), entonces el campo N° 5 deberá completarse con cualquier documento de la tabla. Posteriormente deberá completarse, según corresponda, el campo N° 6 (que validará respecto a datos en el Registro Único Tributario) o el campo N° 7 (que validará formato).

3.5 Detalle del Registro “Movimientos Mensuales” (Reg. Tipo 05)

El registro “Movimientos Mensuales” debe ser el quinto registro del archivo, con una longitud de 34 caracteres.

MOVIMIENTOS MENSUALES							
N° Campo	Campo	Tipo de dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Observaciones
0	TIPO DE REGISTRO	Valores fijos	2	1	2	No	Valor fijo: 05
1	TIPO DE OPERACIÓN	Tabla valores	2	3	4	No	01 = INGRESO 02 = EGRESO
2	DETALLE DE OPERACIÓN	Númerico	2	5	6	No	01 = EFECTIVO 02 = TRANSFERENCIA A/DE TERCEROS (Excepto "Pagos con transferencias" (ítem 8) 03 = TRANSFERENCIA PROPIA 04 = OTORGAMIENTO / PAGO DE PRESTAMOS 05 = RENDIMIENTOS DE INVERSIONES 06 = DEVOLUCIONES 07 = COMPRA / VENTA DE MONEDA EXTRANJERA 08 = PAGOS CON TRANSFERENCIA (Transferencias 3.0: Pagos con QR, Botón de Pago, Pos, entre otros) 09 = OTROS (Ej. Criptoactivos, Impuestos, Comisiones, etc.)
3	MONEDA ORIGINAL	Tabla valores	2	7	9	No	Según TABLA MONEDAS
4	MONTO MENSUAL EN MONEDA ORIGINAL	Númerico	13	9	21	No	Sin decimales. Deberá completarse este campo con 0 cuando el campo 3 sea el valor 1 (TABLA MONEDAS).

5	MONTOS MENSUAL EN PESOS	Numérico	13	22	34	No	Sin decimales.
---	-------------------------------	----------	----	----	----	----	----------------

En este registro se deben informar los movimientos que modifiquen el saldo disponible de los usuarios, y que resulten visibles para ellos.

Para cada cuenta se informará la sumatoria de los movimientos por tipo de operación y por moneda.

Los montos deben ser positivos e informarse sin decimales.

En el campo 2 se incluirá el detalle de la operación, resultando pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

- El concepto “Transferencias Propias” se refiere a transferencias entre cuentas del mismo titular, tanto bancarias como virtuales.
- Por el contrario, “Transferencia a/de terceros” abarca a transferencias entre distintos titulares de cuenta, excepto “Pagos con Transferencia”.
- El concepto “Pagos con Transferencia” se refiere a transferencias inmediatas utilizadas para realizar un pago por la adquisición de un bien o servicio con participación de un aceptador. El aceptador, es quien ofrece a los comercios las herramientas para cobrar con ese medio de pago. Ejemplos: Transferencias 3.0: Pagos con QR, Botón de Pago, Pos, entre otros.
- El concepto “Rendimientos de Inversiones” debe reflejar los ingresos en la cuenta provenientes de las inversiones realizadas con los fondos depositados en la billetera como puede ser los producidos por un Fondo Común de Inversión en pesos, dólares o criptoactivos.
- Bajo el concepto “Devoluciones” se debe reflejar, por ejemplo, ingresos por devoluciones de mercaderías vendidas o promociones.
- Bajo el concepto “Otros” es donde se van a reflejar los movimientos de **ingresos y egresos en moneda digital o criptomoneda**. Asimismo, también se podrá utilizar para otras operaciones tales como pago de impuestos, comisiones, etc.

3.6 Detalle del Registro “Detalle de transferencias” (Reg. Tipo 06)

El registro “Detalle de Movimientos de Transferencias” debe ser el sexto registro del archivo, con una longitud de 36 caracteres.

Corresponderá informar un Registro de tipo 06 cuando el Registro de tipo 05 anterior sea un Ingreso o un Egreso a través de una Transferencia en moneda fiduciaria y supere el monto previsto en el artículo 5º punto 3.3 de la RG 4614 y sus modif.

Es decir, se confeccionará un Registro de tipo 06 cuando en el Registro de tipo 05 campo N° 2 se consigne 02 o 03 y, además, en el campo N° 3 se consigne valor 01 a 13, siempre que el monto a declarar por CBU/CVU, según corresponda, supere el CINCO POR CIENTO (5%) del monto establecido para personas humanas en el segundo párrafo del artículo 3° de la Resolución General N° 4614 y sus modif durante el mes a reportar.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS							
N° Campo	Campo	Tipo de dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Observaciones
0	TIPO DE REGISTRO	Valores fijos	2	1	2	No	Valor fijo: 06
1	CBU o CVU	Texto	22	3	24	No	Sin decimales Mínimo: 1 Máximo: 99999999999999999999999999999999 Se ingresará el CBU si se detalla un movimiento mensual "Transferencia Bancaria" y CVU en caso de "Transferencia Virtual".
2	MONTO EN PESOS	Numérico	12	25	36	No	Sin decimales.

- Los montos deben informarse sin decimales.
- Se validará que lo informado como CBU o CVU sea válido.

3.7 Validaciones comunes a los registros de Tipo 01, 02, 03, 04, 05 y 06

Tipo de registro válido:

- "01"
- "02"
- "03"
- "04"
- "05"
- "06"

Se validará la integridad de la estructura de datos en el archivo, con la premisa de que en cada nodo (llámese "nodo" a la estructura de Registros tipo 01 + 02 + 03 + 04 + 05 + 06) siempre haya informado uno y sólo un registro "Padre" (Tipo 01), a fin de cumplirse lo siguiente:

- Debajo del registro de Tipo "01 - CABECERA", siempre debe venir informado un registro de tipo "02 - TITULAR DE CUENTA". A excepción que no exista información a declarar para el período, en cuyo caso se remite al Pto. 5 "Ejemplos".

- b. Debajo del registro de Tipo "02 - TITULAR DE CUENTA", siempre debe venir informado uno o varios registros de tipo "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS".
- c. Debajo de un registro de Tipo "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS", podrá informarse uno o varios registros de tipo:
- i. "04 - OTROS INTEGRANTES DE CUENTA", se deben informar otro/s integrante/s de la cuenta, si en el campo 4 del Registro 03 (Cantidad de Integrantes) es mayor de 1
 - ii. "05- MOVIMIENTOS MENSUALES", **siempre** que la cuenta tenga movimientos sujetos a ser informados, y en el campo 4 del Registro 03 (Cantidad de Integrantes) es igual a 1
 - iii. "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS", si en la cuenta no se informasen Registro 04 (Otros integrantes de cuentas) o Registro 05 (Movimientos mensuales) y siempre que existan otras cuentas a informar vinculadas al mismo usuario.
- d. Debajo de un registro de Tipo "04 - OTROS INTEGRANTES DE CUENTA", podrá informarse uno o varios registros de tipo:
- i. "04 - OTROS INTEGRANTES DE CUENTA", se deben informar otro/s integrante/s de la cuenta, si en el campo 4 del Registro 03 (Cantidad de Integrantes) es mayor de 2.
 - ii. "05- MOVIMIENTOS MENSUALES", **siempre** que la cuenta tenga movimientos sujetos a ser informados.
 - iii. "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS", si en la cuenta no se informasen Registro 04 (Otros integrantes de cuentas) o Registro 05 (Movimientos mensuales) y siempre que existan otras cuentas a informar vinculadas al mismo usuario.
- e. Debajo de un registro de Tipo "05 - MOVIMIENTOS MENSUALES", podrá informarse uno o varios registros de tipo:
- i. "05 - MOVIMIENTOS MENSUALES", **siempre** que se deba informar otro movimiento mensual.
 - ii. "06 - DETALLE DE TRANSFERENCIAS", se debe informar el detalle de las transferencias si en el Registro de tipo 05 campo N° 2 se consigna valor 02 o 03 y, además, en el campo N° 3 se consigna valor 01 a 13, siempre que el monto por cada operación a declarar por CBU/CVU, según corresponda, supere el CINCO POR CIENTO (5%) del monto establecido para personas humanas en el segundo párrafo del artículo 3° de la Resolución General N° 4614 y sus modif.
 - iii. "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS", si en la cuenta no se informasen más Registros de Tipo 05 o 06 y hubiera otra cuenta a informar.
- f. Debajo de un registro de Tipo "06 - DETALLE DE TRANSFERENCIAS", podrá informarse uno o varios registros de tipo:
- i. "05 - MOVIMIENTOS MENSUALES", **siempre** que deba informarse otro movimiento mensual. (Registro 05 campo N° 2 - Detalle de la operación)
 - ii. "06 - DETALLE DE TRANSFERENCIAS", si se debe agregar otro detalle al movimiento mensual informado, para otra CVU/CBU, según corresponda.

iii. "03 - DETALLE DE CUENTAS ASOCIADAS", si en la cuenta no se informasen más Registros de Tipo 05 o 06 y hubiera otra cuenta a informar.

4 Acuse de recibo de la presentación

Si el archivo remitido fuera presentado mediante la opción de "Presentación de DDJJ y Pago", el sistema emitirá un Acuse de Recibo informando si la misma fue presentada Ok o si fue rechazada.

ARCA

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA
Formulario: 8126 v300 - ADMIN E INTERMED DE
CTAS VIRT, BILLET VIRT, INVERS Y
FINANC
CUIT INFORMANTE: 30-50001091-2
Impuesto: 103 - REGIMENES DE INFORMACION
Concepto: 812 - REGIMEN INF RG 4614 - TIT II
Subconcepto: 812 - REGIMEN INF RG 4614 - TIT II
Período: 2024-09
Nro. rectificativa: 13
Cantidad de registros: 6

Fecha de Presentación: 2025-12-29 Hora: 12:30:45
Nro. de Transacción: 65716462
Código de Control: qzskHn
Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 20086076374

[F8126.30500010912.20240914.0000.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[488fde264dfa73672c5fe499f4c68280]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Si la presentación se realizó por Intercambio de información mediante el "Web Service" denominado: "PRESENTACIÓN DE DDJJ", el sistema emitirá un archivo "response" en el cual se indicará el número de transacción correspondiente.

5 Ejemplos

- Presentación efectuada SIN MOVIMIENTOS. La misma contiene 1 solo registro:

```
013050001091220240700DENOMINACION
01038101038120000008126003000000000001
```

- Presentación simple en la que se informa solamente una cuenta asociada con DOS (2) integrantes, la cual contiene UN (1) RegistroTipo04 "Otros Integrantes de cuentas". La misma contiene 6 registros:

```
013050001091220240700DENOMINACION
01038101038120000008126003000000000006
021N2008024754990887OTRO DOCUMENTO      APELLIDO NOMBRE O DENOMINACION
ID DE CUENTA/CLIENTE
202501010210000000000101000000000010100000000001001
03010440077630000004092835ID DE OTRO TIPO CUENTA.
02DENOMINACION ENTIDAD EMISORA
8024754990887      1 DENOMINACION COMERCIAL DEL TERCERO
04101N2008024754990887OTRO NUM DOC      APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
0501081500000000000010000000000100
060110600420060000016335200000000100
```

- Presentación más compleja en la que se informa una cuenta asociada con TRES (3) integrantes, múltiples movimientos mensuales y detalle de los mismos. La misma contiene 9 registros

```
013050001091220240600DENOMINACION
01030101038120000008126003000000000009
021N20080111111111111111OTRO DOCUMENTO      APELLIDO NOMBRE O DENOMINACION
ID DE CUENTA/CLIENTE
20250101021000000000010100000000001010000000000.101
03010440077630000004092835
03DENOMINACION ENTIDAD EMISORA
8024754990887      1 DENOMINACION COMERCIAL DEL TERCERO
04101N2008024754990887OTRO NUM DOC      APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
04101N2008624754990887OTRO NUM DOC      APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
050108010000000000000100000000000100
060110600420060000016335200000000100
050202010000000000000100000000000100
060110600420060000016335200000000100
```

6 Tablas del Sistema

6.1 Tabla Carácter

Tabla :	Carácter
Valor	Descripción
1	Titular
2	Cotitular
3	Apoderado
4	Representante legal
5	Firmante
6	Otros

6.2 Tabla Documentos

Tabla :	Documentos
Valor	Descripción
80	CUIT
86	CUIL
87	CDI (Personas Físicas y Personas Jurídicas)
88	CIE (Clave de Inversores del Exterior)
94	PASAPORTE
99	NIF O SIMILAR

6.3 Tabla Monedas

Tabla :	Monedas
Valor	Descripción
1	PESOS
2	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
3	EURO
4	YEN
5	LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA)
6	REAL BRASILEÑO
7	PESO MEXICANO
8	GUARANI PARAGUAYO
9	BOLIVIANO
10	PESO CHILENO
11	PESO COLOMBIANO
12	PESO URUGUAYO

13	OTRA MONEDA
14	BITCOIN
15	ETHER
16	XRP
17	TETHER
18	BITCOIN CASH
19	LITECOIN
20	BINANCE COIN
21	EOS
22	BITCOIN SV
23	STELLAR
24	OTRA MONEDA DIGITAL

6.4 Tabla Países

Tabla :	Monedas
Valor	Descripción
101	BURKINA FASO
102	ARGELIA
103	BOTSWANA
104	BURUNDI
105	CAMERUN
107	REP. CENTROAFRICANA.
108	CONGO
109	REP.DEMOCRAT.DEL CONGO EX ZAIRE
110	COSTA DE MARFIL
111	CHAD
112	BENIN
113	EGIPTO
115	GABON
116	GAMBIA
117	GHANA
118	GUINEA
119	GUINEA ECUATORIAL
120	KENYA
121	LESOTHO
122	LIBERIA
123	LIBIA

124	MADAGASCAR
125	MALAWI
126	MALI
127	MARRUECOS
128	MAURICIO,ISLAS
129	MAURITANIA
130	NIGER
131	NIGERIA
132	ZIMBABWE
133	RWANDA
134	SENEGAL
135	SIERRA LEONA
136	SOMALIA
137	SWAZILANDIA
139	TANZANIA
140	TOGO
141	TUNEZ
142	UGANDA
144	ZAMBIA
146	TERRIT. VINCULADOS A ESPAÑA
149	ANGOLA
150	CABO VERDE
151	MOZAMBIQUE
152	SEYCHELLES
153	DJIBOUTI
155	COMORAS
156	GUINEA BISSAU
157	STO.TOME Y PRINCIPE
158	NAMIBIA
159	SUDAFRICA
160	ERITREA
161	ETIOPIA
162	SUDAN
163	SUDAN DEL SUR
197	RESTO (AFRICA)
198	INDETERMINADO (AFRICA)
200	ARGENTINA
201	BARBADOS

202	BOLIVIA
203	BRASIL
204	CANADA
205	COLOMBIA
206	COSTA RICA
207	CUBA
208	CHILE
209	REPÚBLICA DOMINICANA
210	ECUADOR
211	EL SALVADOR
212	ESTADOS UNIDOS
213	GUATEMALA
214	GUYANA
215	HAITI
216	HONDURAS
217	JAMAICA
218	MEXICO
219	NICARAGUA
220	PANAMA
221	PARAGUAY
222	PERU
223	PUERTO RICO
224	TRINIDAD Y TOBAGO
225	URUGUAY
226	VENEZUELA
228	TER. VINCULADOS A DINAMARCA
229	TERRIT. VINCULADOS A FRANCIA AMERIC.
230	TERRIT. HOLANDESES
232	SURINAME
233	DOMINICA
234	SANTA LUCIA
235	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
236	BELICE
237	ANTIGUA Y BARBUDA
238	S. CRISTOBAL Y NEVIS
239	BAHAMAS
240	GRENADA
241	ANTILLAS HOLANDESAS

242	ARUBA
265	SECTOR ANTARTICO ARG.
295	MAR ARG ZONA ECO. EX
296	RIOS ARG NAVEG INTER
297	RESTO AMERICA
298	INDETERMINADO (AMERICA)
301	AFGANISTAN
302	ARABIA SAUDITA
303	BAHREIN
304	MYANMAR (EX-BIRMANIA)
305	BUTAN
306	CAMBODYA (EX-KAMPUCHE)
307	SRI LANKA
308	COREA DEMOCRATICA
309	COREA REPUBLICANA
310	CHINA
312	FILIPINAS
313	TAIWAN
315	INDIA
316	INDONESIA
317	IRAK
318	IRAN
319	ISRAEL
320	JAPON
321	JORDANIA
322	QATAR
323	KUWAIT
324	LAOS
325	LIBANO
326	MALASIA
327	MALDIVAS ISLAS
328	OMAN
329	MONGOLIA
330	NEPAL
331	EMIRATOS ARABES UNIDOS
332	PAKISTÁN
333	SINGAPUR
334	SIRIA

335	THAILANDIA
337	VIETNAM
341	HONG KONG
344	MACAO
345	BANGLADESH
346	BRUNEI
348	REPUBLICA DE YEMEN
349	ARMENIA
350	AZERBAIJAN
351	GEORGIA
352	KAZAJSTAN
353	KIRGUIZISTAN
354	TAYIKISTAN
355	TURKMENISTAN
356	UZBEKISTAN
357	TERR. AU. PALESTINOS
397	RESTO DE ASIA
398	INDET. (ASIA)
401	ALBANIA
404	ANDORRA
405	AUSTRIA
406	BELGICA
407	BULGARIA
409	DINAMARCA
410	ESPAÑA
411	FINLANDIA
412	FRANCIA
413	GRECIA
414	HUNGRIA
415	IRLANDA
416	ISLANDIA
417	ITALIA
418	LIECHTENSTEIN
419	LUXEMBURGO
420	MALTA
421	MONACO
422	NORUEGA
423	PAISES BAJOS

424	POLONIA
425	PORTUGAL
426	REINO UNIDO
427	RUMANIA
428	SAN MARINO
429	SUECIA
430	SUIZA
431	VATICANO (SANTA SEDE)
433	POS.BRIT. (EUROPA)
435	CHIPRE
436	TURQUIA
438	ALEMANIA, REP.FED.
439	BIELORRUSIA
440	ESTONIA
441	LETONIA
442	LITUANIA
443	MOLDAVIA
444	RUSIA
445	UCRANIA
446	BOSNIA HERZEGOVINA
447	CROACIA
448	ESLOVAQUIA
449	ESLOVENIA
450	MACEDONIA
451	REP. CHECA
453	MONTENEGRO
454	SERBIA
497	RESTO EUROPA
498	INDET. (EUROPA)
501	AUSTRALIA
503	NAURU
504	NUEVA ZELANDIA
505	VANATU
506	SAMOA OCCIDENTAL
507	TERRITORIO VINCULADOS A AUSTRALIA
508	TERRITORIOS VINCULADOS AL R. UNIDO
509	TERRITORIOS VINCULADOS A FRANCIA
510	TER VINCULADOS A NUEVA. ZELANDA

511	TER. VINCULADOS A ESTADOS UNIDOS
512	FIJI, ISLAS
513	PAPUA NUEVA GUINEA
514	KIRIBATI, ISLAS
515	MICRONESIA, EST.FEDER
516	PALAU
517	TUVALU
518	SALOMON, ISLAS
519	TONGA
520	MARSHALL, ISLAS
521	MARIANAS, ISLAS
597	RESTO OCEANIA
598	INDET. (OCEANIA)
997	RESTO CONTINENTE
998	INDET. (CONTINENTE)

7 Mesa de ayuda al usuario

Les recordamos nuestras vías de comunicación para efectuar cualquier consulta:

0800-999-2722 de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

[Consultas web](#)

<https://www.arca.gob.ar/atencion/consulta-web/>